

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 474

26 de octubre de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado realizar una investigación exhaustiva y análisis sobre la determinación para el cobro de peajes retroactivos de AutoExpreso y por parte del agente administrador de las autopistas, Metropistas, debido al paso del Huracán María y su actual incapacidad para cobro o recarga de peajes por parte de los ciudadanos, y para someter recomendaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paso del Huracán María por Puerto Rico, dejó, no solamente devastación y daños a nuestra infraestructura, sino que además trajo a nuestro entorno problemas de comunicación, interrupciones en el servicio de energía eléctrica y agua potable. Lo anterior, ha tenido un impacto directo en la economía de la isla, dejando a muchos sin empleo, provocando el cierre de comercios y que muchas empresas hayan tenido que mudar su base de negocios al extranjero, entre otros.

El colapso de nuestro sistema de telecomunicaciones y energía eléctrica, ha afectado de forma directa el funcionamiento de las autopistas en Puerto Rico, que a más de 30 días del paso del mencionado fenómeno atmosférico, no tiene en sus ventanillas de cobro personal que atienda a los ciudadanos que desean recargar sus cuentas de peaje expreso, ni a través de su página web. Además de la realidad antes mencionada, vista por todos los que transitan la PR 22 y la PR 52, ha trascendido públicamente que es la intención de los administrados de los peajes el cobro retroactivo de los mismos, de aquellos que transitaron por el expreso durante y posterior al paso

del huracán María por Puerto Rico.

Es por lo antes expuesto que este Honorable Cuerpo, tiene la responsabilidad de fiscalizar el manejo de las carreteras del país por parte de los agentes contratados por la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico y asegurarse que las agencias concernidas atiendan con premura y prioridad, no solo el estado de las carreteras en Puerto Rico, además el acceso justo y adecuado de nuestros habitantes que utilizan día a día, nuestras autopistas. Esta investigación, incluirá recomendaciones específicas para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, Metropistas y el Departamento de Asuntos del Consumidor, y cualquier otra agencia responsable del acceso vial en Puerto Rico, tomen las medidas correspondientes para garantizar que no se violenten los derechos de nuestros constituyentes.

Por las consideraciones anteriores, es necesario facultar a la mencionada Comisión para que puedan realizar investigaciones, vistas públicas y oculares; y todos los estudios correspondientes para atender las preocupaciones planteadas en esta resolución.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos
2 Esenciales del Senado a que realice una investigación exhaustiva y análisis sobre la
3 determinación para el cobro de peajes retroactivos por parte de AutoExpreso y el agente
4 administrador de las autopistas, Metropistas debido al paso del Huracán María y su actual
5 incapacidad para cobro o recarga de peajes por parte de los ciudadanos, y para someter
6 recomendaciones.

7 Sección 2.- La de Comisión de Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios
8 Públicos Esenciales del Senado, deberá rendir informes parciales o su correspondiente
9 informe final con sus hallazgos y recomendaciones antes de la conclusión de la presente
10 Asamblea Legislativa.

11 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
12 aprobación.